



MADRID

## **CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES PARA LA ANUALIDAD 2020**

### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> Begoña Villacís Sánchez, Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, actuando en representación de la Corporación Municipal, en base a lo dispuesto en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, de conformidad con la vigente estructura del ayuntamiento de Madrid, dispuesta en el Decreto del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de la Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 15 de junio de 2019, así como en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de 27 de junio de 2019

De otra parte, Don Enrique Villalobos Juan, actuando como Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en adelante, FRAVM, provista de C.I.F. núm. G28749836, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el artículo 24 de los Estatutos de la referida Federación, habiendo sido elegido para el desempeño de dicho cargo de Presidente de la FRAVM por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2020, según consta en la certificación de fecha de 4 de marzo de 2020, presentada para su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, el día 12 de marzo de 2020.

### **EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus cometidos promover que las condiciones para la libertad y la igualdad de los madrileños y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la ciudad.

Que el gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos básicos promover el reequilibrio social y territorial de la capital. Para alcanzarlo, se desarrollan con las asociaciones procesos participativos destinados a conseguir la cohesión territorial y asentar los valores democráticos, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones que les afectan. Así pues, las actuaciones y programas dirigidos a paliar esos desequilibrios parten del diagnóstico participado manteniendo la presencia vecinal tanto en el desarrollo como en la evaluación de las citadas actuaciones.



MADRID

Que, como medida de fomento del asociacionismo, el Ayuntamiento de Madrid utilizará los diversos instrumentos jurídicos y económicos, entre ellos, la formalización de convenios con las entidades ciudadanas que representen el interés general y hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, para el desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y la profundización de sus derechos. A tal fin, el Ayuntamiento de Madrid favorecerá la obtención de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del Convenio, según prevé el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Es de interés público para el Ayuntamiento de Madrid fomentar la colaboración con el tejido asociativo.

Que las asociaciones de vecinos son entidades democráticas sin ánimo de lucro cuya finalidad principal es promover, defender y representar los legítimos intereses de los ciudadanos en tanto que residentes en los barrios y distritos de nuestra ciudad así como canalizar sus propuestas ante la sociedad y los poderes públicos.

Que en la ciudad de Madrid las Asociaciones de Vecinos cuentan con más de 40 años de existencia. A lo largo de esta prolongada trayectoria han participado de forma activa en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población de la ciudad, teniendo un papel relevante a favor de la convivencia y de la integración en el tejido social de los ciudadanos más desfavorecidos o discriminados.

Que la FRAVM según define en sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, de interés general y participación ciudadana, estando integrada por Asociaciones de Vecinos radicadas en el territorio madrileño.

Que el presente Convenio se suscribe con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales, entidad que cuenta con el reconocimiento de la declaración de utilidad Pública Municipal, lo que significa que su objeto social y las actividades que realizan en el municipio de Madrid tienen carácter complementario con respecto a las competencias municipales.

La ciudad de Madrid, al igual que el conjunto de España y de la inmensa mayoría de las naciones del mundo, se ha visto azotada por la situación de emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia provocada por el coronavirus COVID19. En esta situación, el Ayuntamiento de Madrid ha arbitrado un conjunto de medidas de atención a las familias y los residentes en los barrios que precisan de medidas especiales de asistencia para poder afrontar la grave situación de acrecentada vulnerabilidad, tanto personal, como familiar y social. De igual modo, tanto la FRAVM como las entidades participantes en el desarrollo de los programas contemplados en este convenio, han hecho un esfuerzo en adaptar los programas de intervención social, que han venido desarrollando en años anteriores, a las circunstancias actuales, reforzando su orientación a labores de apoyo a las familias en materia escolar y de conciliación, así como a las personas mayores en riesgo de aislamiento, en los que la situación de confinamiento, en un primer momento, y de caída de la actividad económica, ha tenido mayor incidencia.

Así pues, el carácter de interés público de las actuaciones a ejecutar, unido a su base de desarrollo territorial y a la intensidad que cobra el fenómeno asociativo en estos



MADRID

ámbitos son determinantes para establecer, en este caso, la canalización de los fondos públicos por vía de este Convenio, considerando que los objetivos propuestos serían de difícil logro mediante la convocatoria pública de la subvención.

Que el Ayuntamiento de Madrid es consciente del arraigo de la FRAVM en su territorio y de las actuaciones que se han llevado a cabo los pasados años en pro de la población madrileña en orden a potenciar y favorecer la participación ciudadana y la defensa de sus intereses directamente o a través de las Asociaciones de Vecinos. Por las razones expresadas, de carácter fundamentalmente social, y en base al interés público que lleva implícita la labor desarrollada por la FRAVM, en beneficio del asociacionismo vecinal madrileño, se ha dispuesto, en los Anexos I y II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2020, el otorgamiento una subvención nominativa para la gestión y ejecución de programas de promoción social en barrios vulnerables, por importe de 396.000 euros.

Que el presente Convenio se enmarca dentro de la programación de los Planes Integrales de Barrio, concretándose para la anualidad 2020. Estos planes comprenden actuaciones que se llevarán a cabo por la Administración municipal, así como por la FRAVM, participante en los procesos de concertación y que es representativa, para la anualidad 2020 de 33 de los barrios contemplados en los Planes. El resultado de los procesos de concertación ha sido materializado en los acuerdos firmados por la Administración municipal y la FRAVM.

En cuanto a los procesos de concertación de los Planes Integrales de Barrio, la FRAVM ha participado en nombre de los vecinos de los barrios, adscritos a los 14 Distritos afectados, coordinando las demandas vecinales propuestas en cada caso por las asociaciones consignadas en el Anexo I del presente convenio. A través de estas demandas, unidas a las formuladas por las restantes entidades participantes, se han manifestado las prioridades a la Administración Municipal, lo que permitirá impulsar el reequilibrio territorial de las zonas de actuación.

Tanto el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Vicealcaldía, como la FRAVM, consideran conveniente para el mejor desarrollo de sus competencias y cumplimiento de sus fines reforzar la colaboración formal entre ambas instituciones a través del presente Convenio.

Por cuanto antecede, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Subvención que habrá de regirse por las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Vicealcaldía, concede una subvención nominativa contemplada en el Anexo I de las Bases de Ejecución del



MADRID

Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2020, por un importe total de trescientos noventa y seis mil euros (396.000 €) a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, de conformidad con los acuerdos adoptados en el proceso de concertación de los Planes Integrales de Barrio.

El objetivo de este Convenio es el diseño, coordinación y desarrollo de actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, que promuevan y mejoren las condiciones de vida de los Barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid. Las actuaciones habrán de desarrollarse durante la anualidad 2020.

Los 33 Barrios afectados son:

- Ventilla/Almenara (Tetuán)
- Bellas Vistas (Tetuán)
- Gran San Blas (San Blas-Canillejas)
- Simancas (San Blas-Canillejas)
- UVA de Hortaleza (Hortaleza)
- Manoteras (Hortaleza)
- Embajadores (Centro)
- Triángulo del Agua (Puente de Vallecas)
- Pozo-Entrevías (Puente de Vallecas)
- Fontarrón (Puente de Vallecas)
- Palomeras Bajas (Puente de Vallecas)
- San Diego (Puente de Vallecas)
- El Ruedo-Polígonos A y C y El Vandiel (Moratalaz)
- Alto de San Isidro (Carabanchel)
- San Isidro (Carabanchel)
- Comillas (Carabanchel)
- San Cristóbal de los Ángeles (Villaverde)
- Villaverde Alto (Villaverde)
- Villaverde Bajo (Villaverde)
- Virgen de Begoña (Fuencarral-El Pardo)
- Poblados A y B (Fuencarral-El Pardo)
- Orcasur (Usera)
- Orcasitas (Usera)
- Zofio (Usera)
- San Fermín (Usera)
- Almendrales (Usera)
- Caño Roto (Latina)
- Lucero-Puerta del Ángel (Latina)
- La Elipa (Ciudad Lineal)
- San Pascual (Ciudad Lineal)
- Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas)
- UVA de Vallecas (Villa de Vallecas)
- Ambroz-Valdebernardo (Vicálvaro)



MADRID

La distribución del crédito entre los diferentes barrios objeto de estos Planes, se hará según se determina en el Anexo I al presente Convenio. Las entidades relacionadas en el Anexo I en ningún caso tienen la condición de beneficiarios del presente Convenio.

## **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FRAVM COMO ENTIDAD BENEFICIARIA.**

La FRAVM se compromete a:

- Aplicar, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I de este Convenio, el importe de la subvención concedida para las actuaciones que se desarrollarán en cada Barrio. Las actuaciones serán de carácter social, educativo, deportivo, de convivencia o de similar naturaleza y revertirán en la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de los barrios afectados.

- Realizar las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio y su Anexo I, desarrollando las labores de coordinación entre las 49 asociaciones participantes en el desarrollo de los 91 proyectos, comprensivos de 101 actividades, objeto de subvención. Estas labores de coordinación se concretan en la supervisión de los contenidos de cada uno de los proyectos y actividades, a fin de mantener la uniformidad en los criterios de actuación de conformidad con las directrices señaladas al efecto en las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento de cada uno de los Planes Integrales de Barrio; la supervisión del cumplimiento de los compromisos de publicación de la convocatoria para la inscripción en las actividades y programas objeto de subvención; la gestión administrativa de los pagos a terceros que comporte el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos; la gestión documental ante la administración municipal, a suscribir la memoria de resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del desarrollo de las actividades respecto a las metas previstas y el porcentaje de cumplimiento de dichas metas, aportando las correspondientes relaciones certificadas previstas en el Anexo I del convenio firmadas por el responsable de cada actividad, con el Visto Bueno del Presidente de la FRAVM y a suscribir la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Asimismo, la FRAVM se compromete a:

- Participar activamente en los Planes Integrales de Barrio, así como favorecer las distintas vías de participación en lo relativo a su gestión y puesta en ejecución.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Madrid en la difusión de la información relativa a las actuaciones y programas que desarrollan los Planes Integrales de Barrio a través de los medios de comunicación de los que disponga la FRAVM.

La FRAVM contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Madrid, el cual no será responsable, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, de las obligaciones



MADRID

contractuales ni de la Seguridad Social que se deriven de la relación laboral que mantengan la FRAVM y dicho personal.

Para seguimiento de los resultados de los proyectos se establecen indicadores, metas y ponderaciones que aparecen reflejados en el Anexo I. La fórmula de cálculo será el sumatorio, en cada caso. Los mismos tienen carácter meramente indicativo de la consecución de los objetivos pretendidos para cada uno de los proyectos y actividades, sin que, en modo alguno, las posibles desviaciones que se produzcan entre el desarrollo efectivo de los proyectos y actividades, respecto de dichos objetivos, queda afectar al importe de la subvención.

El importe final de la subvención y para este caso, del reintegro que proceda, por tratarse de subvenciones de pago anticipado, dependerá de la efectiva ejecución de los proyectos, conforme a la ponderación de cada uno de los mismos, respecto del conjunto de proyectos reseñados en el Anexo I.

Para el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas, se estará a lo dispuesto por el artículo 31 de Ordenanza de las Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y en el capítulo IV, del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrá procederse a la subcontratación de las actividades subvencionadas, reseñadas en el Anexo del presente convenio, cuando la cuantía de la actividad exceda del 20 por 100 de la subvención y sea superior a los 60.000 euros.

### **TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.**

El Ayuntamiento de Madrid aportará, en concepto de subvención directa nominativa la cantidad de trescientos noventa y seis mil euros (396.000 €) que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/111/232.00/489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020. Esta cantidad tiene la consideración jurídica de subvención que se concede como subvención directa, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La financiación del proyecto es íntegramente municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada e incompatible con cualquier otra subvención o ayuda pública o privada para la realización de las actividades subvencionadas.

Todas las actuaciones que contempla este Convenio habrán de ser desarrolladas en la anualidad 2020.

La subvención se abonará mediante un pago anticipado con posterioridad a la firma del Convenio por ambas partes.

Dado el carácter de entidad sin ánimo de lucro de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, así como la carencia de recursos suficientes para financiar transitoriamente las actividades subvencionadas, se exige de la prestación de garantía en concepto de dicho pago adelantado.

#### **CUARTA.- JUSTIFICACIÓN**

La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en cuanto beneficiaria de la subvención, justificará ante el Ayuntamiento de Madrid la realización de los proyectos y actividades acordadas para el cumplimiento de las finalidades previstas, así como de los requisitos y condiciones establecidos en este Convenio.

Los rendimientos financieros que en su caso pudieran generarse por los fondos librados se aplicarán a la actividad subvencionada.

La justificación del importe subvencionado, suscrita por el Presidente de la FRAVM, se realizará antes de 31 de marzo de 2021, mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 35 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se admitirán documentos de pago que hayan sido emitidos hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa, siempre que el gasto haya sido realizado durante el ejercicio 2020. En todo caso, los justificantes del gasto realizado deberán estar emitidos a nombre de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y serán estampillados por la misma, con los requisitos establecidos en artículo 35.2.b) de la OGS.

Será necesario asimismo que la entidad aporte memoria, suscrita por el Presidente de la misma, en la que se especifiquen los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del proyecto respecto a las metas inicialmente previstas, a efectos meramente indicativo, sin que, en modo alguno, las posibles desviaciones que se produzcan entre el desarrollo efectivo de los proyectos y actividades, respecto de dichos objetivos, pueda afectar al importe de la subvención.

Son gastos subvencionables los que de manera indubitada se relacionan con las actuaciones y programas establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio según la distribución determinada en el Anexo I de este Convenio. Los gastos en que incurra la FRAVM en la realización de las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, a las que se refiere el segundo párrafo de la Cláusula Segunda, están igualmente sujetas a la obligación de justificación fehaciente, atendiendo a su consideración de gastos directamente imputables al desarrollo de los proyectos.

El importe imputado a las actuaciones subvencionables y, en su totalidad del Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere su presupuesto.

En todo caso, la consideración de gastos subvencionales está sujeta al régimen establecido en el artículo 32 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.



MADRID

#### **QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

En el plazo no superior a tres meses desde la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria formada por tres representantes de cada entidad firmante, presidida por la Directora General de Participación Ciudadana, de cuyas reuniones se levantará acta por el Secretario, desempeñando dicha función, con voz y con voto, un funcionario municipal designado por la Presidenta de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones el impulso y seguimiento del Convenio, resolver las dudas que pudieran plantearse y realizar su evaluación. La Comisión ejercerá las funciones indicadas durante todo el periodo de vigencia del Convenio y su régimen jurídico y de funcionamiento se remite a lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia régimen de los órganos colegiados.

La Comisión de Seguimiento podrá celebrar todas las sesiones que se estimen oportunas para el correcto desarrollo de las actuaciones y la evaluación del programa.

Durante el mes de octubre de 2020, la Comisión de Seguimiento estudiará aquellas actuaciones cuyo desarrollo no resulte viable antes del final del ejercicio. Para esos casos, de forma excepcional y motivada, se podrá acordar la sustitución de las actuaciones por otras alternativas de similar naturaleza e igual coste. Asimismo, la Comisión de Seguimiento, con el fin de dar solución a estas situaciones, podrá adoptar los acuerdos oportunos para lograr la eficaz redistribución del crédito entre los Barrios. En cualquier caso, estas modificaciones, cuando vengán a alterar el contenido del Anexo I del presente convenio, precisarán la autorización del órgano concedente.

#### **SEXTA.- PUBLICIDAD.**

Las partes se comprometen a indicar y reseñar la colaboración existente entre las dos instituciones en todas las actuaciones que sean subvencionadas con cargo a este Convenio. Con este fin, el Ayuntamiento de Madrid facilitará las indicaciones de imagen corporativa que sean precisas.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**

La vigencia de este Convenio se iniciará en el momento de su firma extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2020, sin que procedan prórrogas al mismo. No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que correspondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2020 y dentro de este ejercicio.



MADRID

El incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio, y asumidas por las partes, producirá la extinción del mismo, aunque no haya llegado el término del plazo de duración.

No obstante, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio dará lugar a la iniciación del correspondiente expediente de reintegro de las cantidades percibidas, incluidos los intereses de demora desde la recepción del importe subvencionado, según lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y por el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **OCTAVA.- MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

De acuerdo en el artículo 20 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos de los proyectos, con las limitaciones señaladas en este apartado.

### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

La FRAVM es responsable directa y exclusiva de los datos de carácter personal que hubiera de tratar con motivo de la realización de las actividades a las que se compromete con motivo del cumplimiento del presente convenio, de conformidad con lo establecido para los ficheros y tratamientos de datos personales en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente sobre la materia. En virtud de dicha legislación, la FRAVM, en calidad de responsable directo del tratamiento, se compromete a:

1. Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
2. Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
3. Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
4. Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.
5. Renunciar al fichero automatizado al extinguirse el Convenio.



MADRID

## **DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El presente Convenio de subvención tiene naturaleza jurídica administrativa y queda sujeto al orden jurisdiccional Contencioso Administrativo. Se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013 –OGS-.

Asimismo, el régimen jurídico aplicable estará integrado por la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los aspectos que resulten aplicables al Ayuntamiento de Madrid; Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley; Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y el Decreto de 31 de enero de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 3/2019 que establece los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid.

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir entre las partes, como consecuencia del presente Convenio, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes firman, por duplicado y en todas su páginas, el presente documento y/o el/los anexo/s que forma/n parte del mismo, en la fecha indicada con la firma. En caso de que el mismo fuera firmado por las partes en distintas fechas, primará la fecha del firmante que representa al Ayuntamiento de Madrid (\*)

**Por EL AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE VICEALCALDÍA,

**Fdo: Begoña Villacís Sánchez**  
Firmado electrónicamente

**Por LA FEDERACIÓN REGIONAL  
DE ASOCIACIONES VECINALES  
DE MADRID**  
EL PRESIDENTE,

**Fdo: Enrique Villalobos Juan**  
Firmado electrónicamente

(\*) Si el presente documento fuera firmado electrónicamente, la firma electrónica, deberá ir acompañada de un sistema de verificación de autenticidad de la firma (firma electrónica cualificada). En el caso de que no coincidieran las fechas de firma, primará igualmente, la fecha en que firme el representante del Ayuntamiento de Madrid.

En el caso de que el documento fuera firmado de forma ológrafa por una de las partes y electrónicamente por otra, ambas partes firmarán por duplicado y en todas su páginas el presente documento y/o el/los anexo/s que forma/n parte del mismo, en la fecha indicada y en el supuesto de que el mismo sea firmado en distintas fechas, primará la fecha del firmante que representa al Ayuntamiento de Madrid.

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES, ANUALIDAD 2020

DISTRITO		PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
1	CARABANCHEL	1	SAN ISIDRO	18.600 €	1	A.V. PRADERA TERCIO TEROL	6.200 €	5.270 €	1.578 €	Banco de instrumentos musicales	Banco de instrumentos musicales	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	400	CERTIFICADO CON EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS, AVALADO CON CERTIFICADO DEL CENTRO ESCOLAR	100%
									500 €	Banco de libros y material escolar	Banco de libros y material escolar	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	6	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
									3.192 €	Escuela de fútbol sala	Fútbol sala	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	70	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
					GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%							
					2	A.V. GENERAL RICARDOS	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Campamento urbano intercultural con apoyo escolar	Campamento urbano intercultural con apoyo escolar (julio alternativo agosto)	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
					3	A.V. SAN ISIDRO CARABANCHEL BAJO	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Apoyo escolar	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	
	2	7.500 €	ALTO DE SAN ISIDRO	4	A.V. CAMINO ALTO DE SAN ISIDRO	7.500 €	6.375 €	Banco de libros y material escolar/recursos pedagógicos	Banco de libros y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	28	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
									Grupo de apoyo psicosocial "Mujeres de altura"	Apoyo psicosocial y empoderamiento	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACION CERTIFICADA
								Apoyo escolar y ocio		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
										Grupo infantil, apoyo escolar y ocio.	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA
								4.040 €		Taller de empoderamiento I	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN
									Apoyo psicosocial a mujeres de Comillas		Nº DE PARTICIPANTES	11	RELACIÓN CERTIFICADA
	Taller de empoderamiento II	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	8%								
		Salidas culturales	Nº DE PARTICIPANTES	11	RELACIÓN CERTIFICADA	25%							
	4.035 €		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	8%							
		7		Nº DE PARTICIPANTES	17	RELACIÓN CERTIFICADA	25%						
7	GRADO DE SATISFACCIÓN		7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	9%								
	2	CENTRO	4	EMBAJADORES	6	A.V. LA CORRALA	18.000 €	15.300 €	Banco de libros texto, material escolar y recursos pedagógicos	Nº DE BENEFICIARIOS	95	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS, AVALADO CON CERTIFICADO DEL CENTRO ESCOLAR	100%
Banco de materiales incluido material didáctico para huerto escolar.									Nº DE BENEFICIARIOS	80	CERTIFICADO CON EL NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS, AVALADO CON CERTIFICADO DEL CENTRO ESCOLAR	100%	



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO									
3	CIUDAD LINEAL	5	LA ELIPA	7	A.V. LA NUEVA ELIPA	9.500 €	8.075 €	5.249 €	Apoyo escolar	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	19	RELACIÓN CERTIFICADA	75%							
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%							
								6	SAN PASCUAL	8	A.V. BARRIOS BLANCO, LA ALEGRIA Y SAN PASCUAL	9.500 €	8.075 €	8.075 €	1.026 €	Grupo de apoyo a mujeres en riesgo de sufrir violencia de género	Taller vivenciales de autoconocimiento	Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACION CERTIFICADA	75%
																		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
															1.800 €	Lengua de signos Española	Lengua de signos Española	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACION CERTIFICADA	75%
																		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
	4	FUENCARRAL - EL PARDO	7	POBLADOS A Y B	9	A.V. LA UNIÓN DE FUENCARRAL	9.500 €	8.075 €	3.922 €	Alfabetización mujeres gitanas	Alfabetización mujeres gitanas	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%						
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%						
									4.153 €	Grupo de apoyo a mayores	Apoyo terapéutico	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%						
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%						
8	VIRGEN DE BEGOÑA		10	A.V. DE BEGOÑA	9.500 €	8.075 €	5.449 €	Campamento urbano agosto	Campamento urbano agosto	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%								
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%							



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO						
5	HORTALEZA	9	UVA DE HORTALEZA	11	9.500 €	8.075 €	Los Abuelitos también	Dinámicas para mayores	Nº DE ACTIVIDADES	2	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE MAYORES INDICANDO EL NÚMERO DE ACTIVIDADES	75%						
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE MAYORES INDICANDO DEL (1 A 10) EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	25%						
									Nº DE PARTICIPANTES	29	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE PARTICIPANTES AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	75%						
														Refuerzo escolar (1º, 2º y 3º de primaria)	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
														Talleres socioeducativos	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
														Escuela de fútbol	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
								Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	34	RELACIÓN CERTIFICADA	75%							
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%							
							Taller de radio "Estrategias vecinales para combatir la COVID-19"	Emisión quédate en casa	Nº DE PROGRAMAS	40	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	50%						



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	
								Emisión mi vida dentro y fuera de casa	Nº DE PROGRAMAS	40	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	50%	
								Manoteras está en la onda (La radio como instrumento al servicio de un bien común)	REALIZACIÓN DE PROGRAMAS VOCES DE LOS BARRIOS EDICIÓN MANOTERAS	36	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	50%	
									REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MANOTERAS CUENTA	8	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	50%	
									Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	35	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
6	LATINA	11	CAÑO ROTO	13	A.V. LA FRATERNIDAD DE LOS CÁRMENES	9.500 €	8.075 €	Escuela de invierno	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								Apoyo socioeducativo	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
		12	LUCERO, PUERTA DEL ANGEL	14	A.V. LUCERO	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Verano en Lucero	Nº DE PARTICIPANTES	27	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%



MADRID

DISTRITO		PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
				15	A.V. ALTO DE EXTREMADURA	6.200 €	5.270 €	4.500 €	Banco de libros de texto y material escolar.	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	30	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%		
								770 €	Taller de manualidades adultos	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%		
				16	A.V. PUERTA DEL ANGEL	6.200 €	5.270 €	3.790 €	Banco de libros de texto y material escolar	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	40	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%		
								1.480 €	Banco material de laboratorio "Jóvenes científicos"	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	20	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%		
7	MORATALAZ	13	EL RUEDO-POLÍGONOS A y C, EL VANDEL	14.500 €	17	A.V. MORATALAZ AVANCE	9.250 €	7.863 €	1.356 €	Mayores activos post-Covid19	Pilates	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACION CERTIFICADA	75%
									6.507 €	Acceso y desarrollo a Tic como herramienta escolar	Apoyo escolar con acceso a Tic	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
												Nº DE PARTICIPANTES	24	RELACION CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
				18	ASOCIACIÓN CAMINAR	5.250 €	4.463 €	4.463 €	Apoyo escolar en "El Ruedo"	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	23	RELACION CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
8	PUENTE DE VALLECAS	14	POZO-ENTREVÍAS	18.600 €	19	A.V. POZO TIO RAIMUNDO	6.200 €	5.270 €	Integración socioeducativa de jóvenes	Integración socioeducativa de jóvenes	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
					20	A.V. LA VIÑA	6.200 €	5.270 €	2.435 €	Alfabetización de personas adultas	Taller de alfabetización de personas adultas	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACION CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO					
			21	A.V. LA PAZ	6.200 €	5.270 €	2.835 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE PARTICIPANTES	30	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%				
							2.400 €	Salud mental y bienestar emocional	Salud mental y bienestar emocional	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%				
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%						
			2.870 €	Campamento urbano de navidad	Campamento urbano de navidad	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%								
						GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%								
			15	TRIÁNGULO DEL AGUA	8.000 €	22	A.V. DEL ALTO ARENAL	8.000 €	6.800 €	1.626 €	Apoyo socioeducativo, ocio y meriendas saludables	Apoyo socioeducativo, ocio y meriendas saludables	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
	5.174 €	Las Teatrekas "No estamos solas"								Taller de teatro	Nº DE PARTICIPANTE	15	RELACION CERTIFICADA	40%			
										No estamos solas	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACION CERTIFICADA	40%			
	GRADO DE SATISFACCIÓN	7				CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20%										
	16	FONTARRÓN				9.500 €	23	A.V. SAN PIO DE FONTARRÓN	9.500 €	8.075 €	1.990 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	30	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
											1.180 €	Escuela deportiva de fútbol sala	Escuela de fútbol sala	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	75%
			GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN									25%			
4.905 €	Mantenimiento físico y dinamización pers. Mayores	Mantenimiento físico de personas mayores	Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACION CERTIFICADA	75%											
GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%														



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
	17	PALOMERA S BAJAS	9.500 €	24	A.V. PALOMERAS BAJAS	9.500 €	8.075 €	Salud mental en los centros educativos	Talleres: Aprender de las pérdidas y duelos.	Nº DE SESIONES REALIZADAS	12	CERTIFICADO DE LAS SESIONES REALIZADAS, AVALADAS POR LOS CENTROS ESCOLARES	80%	
									Talleres: Aprender de las pérdidas y duelos. (Profesorado)	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (8 cuestionarios del profesorado)	10%	
									Talleres: aprender de las pérdidas y duelos. (Familias)	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (25 cuestionarios de Familias)	10%	
								4.200 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	40	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
								1.925 €	Apoyo escolar en tú asociación	Taller de apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACION CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
	18	SAN DIEGO	9.500 €	25	A.V. PUENTE DE VALLECAS	9.500 €	8.075 €	1.195 €	Asesoría comunidades de propietarios	Asesoría comunidades de propietarios	Nº DE COMUNIDADES ATENDIDAS	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
								6.880 €	Hora de aventuras Puente VK	Hora de aventuras (pequeteca, talleres navideños y excursiones)	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACION CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
9	SAN BLAS - CANILLEJAS	18.600 €	26	ASOC. PROPIETARIOS DE VIVIENDAS POLÍGONO H LA UNIÓN SAN BLAS	6.200 €	5.270 €	3.340 €	Campamento urbano julio alternativo agosto	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
							1.930 €	Campamento urbano de	Campamento urbano de navidad	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO							
20	SIMANCAS	18.600 €	27	A.V. POLÍGONO H DE SAN BLAS	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Promotiva Gran S.Blas 2020	Promotiva Gran S.Blas (fútbol)	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%						
										Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	140	RELACIÓN CERTIFICADA	75%						
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (muestreo de 80 cuestionarios)	25%						
			28	PLATAFORMA VECINAL SAN BLAS SIMANCAS -(GRAN SAN BLAS)	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	Nº DE BENEFICIARIOS	40	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%						
										PLATAFORMA VECINAL SAN BLAS SIMANCAS -(SIMANCAS)	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	Nº DE BENEFICIARIOS	39	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
																AGRUPACIÓN DEPORTIVA AUTOESCUELA SIMANCAS	6.200 €	5.270 €	5.270 €
			30	A.V. Y PROPIETARIOS HOGAR DE BELÉN	6.200 €	5.270 €	5.270 €	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	Banco de libros de texto, material escolar y recursos pedagógicos	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 80 cuestionarios)	25%						
										Nº DE BENEFICIARIOS	40	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%						



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO			
10	TETUÁN	21	BELLAS VISTAS	9.500 €	31	A.V. LA SOLIDARIDAD DE CUATRO CAMINOS TETUÁN	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Banco de libros de texto y material escolar/recursos pedagógicos	Banco de libros de texto y material escolar/recursos pedagógicos	Nº DE BENEFICIARIOS	60	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
			22	VENTILLA - ALMENARA	14.500 €	32	A.V. ALMENARA DE LA VENTILLA	7.250 €	6.163 €	2.550 €	Apoyo psicosocial "Aprendiendo a conocernos"	Apoyo psicosocial	Nº DE PARTICIPANTES	24	RELACIÓN CERTIFICADA
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
	2.628 €	Banco de libros de texto y material escolar								Banco de libros y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	20	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%	
	985 €	Taller de memoria para personas mayores								Taller de memoria	Nº DE PARTICIPANTES	7	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%					
	33	ASOC. ALMENARA por el des. Cultural, social y act. De tiempo libre	7.250 €	6.163 €	2.401 €	Magnolias de acero	Magnolias de acero	Nº DE EMISIONES REALIZADAS	7	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	100%				
3.762 €					Sabor de barrio	Realización del programa "Sabor de barrio"	Nº DE PIEZAS RADIOFÓNICAS PRODUCIDAS	37	CERTIFICADO CON EL Nº DE PIEZAS RADIOFÓNICAS PRODUCIDAS Y CD CON EL Nº DE AUDIOS.	100%					
11	USERA	23	ALMENDRALES	14.500 €	34	A.V. LA UNIÓN DE ALMENDRALES	7.250 €	6.163 €	6.163 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	47	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
								Apoyo y refuerzo de ciencia y lengua	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACION CERTIFICADA	25%		
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%		
								Técnicas de estudio	Nº DE PARTICIPANTES	6	RELACION CERTIFICADA	20%		
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%		
	24	ORCASUR	8.000 €	36	A.V. ORCASUR	8.000 €	6.800 €	6.800 €	Orcasur Acude	Orcasur Acude	Nº DE ATENCIONES	100	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 70 cuestionarios)	25%		
	25	ZOFÍO	9.500 €	37	A.V. BARRIO ZOFÍO	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Tardes abiertas de Zofío	Tardes abiertas de Zofío	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACION CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
	26	ORCASITAS	9.500 €	38	A.V. ORCASITAS	9.500 €	8.075 €	1.883 €	Campamento urbano de navidad	Campamento urbano de navidad	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	75%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
										Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACION CERTIFICADA	75%	
								Taller de apoyo escolar	Taller de apoyo escolar		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
									Nº DE PARTICIPANTES	34	RELACION CERTIFICADA	75%		
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
	27	SAN FERMÍN	9.500 €	39	A.V. LA BARRIADA DE SAN FERMÍN	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Deporte en el barrio	Escuela de Baloncesto	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	70	RELACION CERTIFICADA	75%
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7



MADRID

DISTRITO		PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
12	VICALVARO	28	AMBROZ	9.500 €	40	A.V. DE VICALVARO	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Banco de libros de texto y material escolar.	Banco de libros de texto y material escolar.	Nº DE BENEFICIARIOS	60	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
13	VILLA DE VALLECAS	29	ENSANCHE DE VALLECAS	9.500 €	41	A.V. PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Hora de aventuras (pequeteca, campamento urbano)	Nº DE PARTICIPANTES	34	RELACION CERTIFICADA	75%	
												7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
		30	UVA DE VALLECAS	6.500 €	42	A.V. LA UNIÓN UVA DE VALLECAS	6.500 €	5.525 €	3.875 €	Nuestros mayores cuentan	Taller de estimulación cognitiva y gimnasia para mayores.	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
													7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
14	VILLAVERDE	31	SAN CRISTÓBAL	9.500 €	43	A.V. LA UNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES	9.500 €	8.075 €	8.075 €	Campamentos de verano	Campamentos de verano	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
		32	VILLAVERDE ALTO	26.000 €	44	A.V. LA INCOLORA	8.000 €	6.800 €	641 €	Apoyo escolar	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	7	RELACION CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
		32	VILLAVERDE ALTO	26.000 €	44	A.V. LA INCOLORA	8.000 €	6.800 €	689 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	20	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%
													4.330 €	Campamento urbano "Inco-aventura VI"	Campamento urbano (julio)
		32	VILLAVERDE ALTO	26.000 €	44	A.V. LA INCOLORA	8.000 €	6.800 €	1.140 €	Campamento urbano "Inco-Navidad IV"	Campamento urbano	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACION CERTIFICADA	75%
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
32	VILLAVERDE ALTO	26.000 €	45	AMIFIVI	6.000 €	5.100 €	3.206 €	Campamento urbano de	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%		



MADRID

DISTRITO	PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO		
33	VILLAVERDE BAJO	14.500 €				1.894 €	verano		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
							Campamento urbano de navidad	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%			
								GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
			46	A.V. Y COMERCIANTES DE VILLAVERDE	6.000 €	5.100 €	5.100 €	Comercio digital de proximidad en Villaverde	Integración de comerciantes en la guía	Nº DE COMERCIANTES	15	CERTIFICADO CON EL Nº DE COMERCIANTES	50%	
									Edición y distribución de una guía	Nº DE GUIAS EDITADAS	4000	CERTIFICADO CON EL Nº DE GUÍAS EDITADAS, ACOMPAÑADO DE UN EJEMPLAR DE LA GUIA	50%	
			47	A.V. LOS HOGARES UVA DE VILLAVERDE ALTO	6.000 €	5.100 €	5.100 €	Campamento urbano de verano	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	30	RELACION CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
			48	A.V. LOS ROSALES	7.250 €	6.163 €	4.582 €	Funnynglish	Taller de ingles	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACION CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
									Fútbol en el barrio	Fútbol	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	236	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	GRADO DE SATISFACCIÓN (muestreo de 80 cuestionarios)	25%
			49	A.V. LA UNIDAD DE VILLAVERDE	7.250 €	6.163 €	1.543 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	10	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%	
Apoyo escolar	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES								9	RELACION CERTIFICADA	75%		



MADRID

DISTRITO		PLAN INTEGRAL DE BARRIO	2020 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO POR ASOC. 2020	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DENOMINACIÓN	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO
				ESTE						GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
							2.388 €	<b>Campamento urbano de navidad</b>	Campamento urbano de navidad	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
							1.416 €	<b>Apoyo psicosocial a través de la expresión artística</b>	Apoyo psicosocial a mayores	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
							816 €	<b>Banco de libros y material escolar</b>	Banco de libros y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	10	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	100%



ANEXO II

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES PARA LA ANUALIDAD 2020

<b>Presupuesto General del Proyecto</b>	
Actuaciones de las asociaciones en los barrios.....	336.600 euros
Coordinación, seguimiento y gestión de las actividades.....	59.400 euros
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES PARA EL AÑO 2020 .....</b>	<b>396.000 EUROS</b>
El presupuesto total del proyecto objeto de subvención se realizará mediante financiación íntegra y exclusivamente municipal.	